



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 4892 / 2025

VISTO:

El convenio de préstamo suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, en el marco del Programa Municipal de Inversiones, (PROMUDI), el Decreto Municipal de Homologación N° 4682/2025 y la Ordenanza N° 3096/2024 del Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez, que autoriza al Sr. Intendente Municipal a suscribir el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el convenio antes mencionado, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, suscribieron, en el marco del Programa Municipal de Inversiones, (PROMUDI), un convenio de préstamo, para la ejecución del proyecto: *"Adquisición de (500) quinientos Contenedores metálicos de 1m³ de capacidad para Saneamiento Ambiental"*,

Que dicho convenio fue autorizado por el Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez, mediante Ordenanza N° 3096/2024, y homologado por Decreto Municipal N° 4682/2025,

Que resulta necesario e imprescindible disponer el Llamado a Licitación Pública Nacional para poder continuar con dicha adquisición, y conformar además una comisión de pre - adjudicación que evalúe dentro de las eventuales ofertas, la más conveniente a los intereses del Municipio,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1 para la *"Adquisición de (500) quinientos Contenedores metálicos de 1m³ de capacidad para Saneamiento Ambiental"*, conforme a la documentación que integra el legajo de Licitación.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 4892 / 2025

ARTICULO 2º: El llamado que se establece en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 19 de agosto de 2025, con cierre de aceptación de ofertas a las 10:30 hs. y con apertura de ofertas a las 11:00 hs. en las oficinas de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, sita en calle Ing. Mosconi N° 1490.-

ARTICULO 3º: Conformase una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 1 siendo sus funciones analizar las ofertas que se presenten, y aconsejar a este Municipio la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a sus intereses.-

ARTICULO 4º: Designase como miembros de la COMISIÓN DE PRE ADJUDICACIÓN a los Sres.:

- Representante del Área Jurídica: Dr. Mario Drovetta
- Representante del Área Contable: CPN Soledad Coteluzzi
- Representante del Área Técnica: Leandro Sanchez
- Representante del Área Administrativa: Dra. Daniela Gini.-

ARTICULO 5º: El Presupuesto Oficial Global se establece en la suma de \$ 400.000.000,00.- (Pesos cuatrocientos millones con 00/100).-

ARTICULO 6º: El costo del Pliego en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100) y podrá ser consultado y/o adquirido hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal, Ing. Mosconi 1541, en días hábiles y en el horario de 7:00 hs. a 11:30 hs.-

ARTICULO 7º: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en los artículos anteriores deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria: 8.05.01.33.02.06.002.001.908358 (Estructuras Metálicas Acabadas).-

ARTICULO 8º: La financiación de la precitada obra se realizará en el marco del Convenio suscripto entre el Gobierno de la Pcia. de Santa Fe y la Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez, Fondo Municipal de Inversiones Programa Municipal de Inversiones "PROMUDI".-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel/Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 4892 / 2025

ARTICULO 9°: Dése la más amplia difusión de lo expuesto en los artículos primero y segundo del presente decreto.-

ARTICULO 10°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 14 JUL 2025

CAROLINA S. SANCHO

Sub Sec. de Gobierno y Educación

A/C Secretaría de Gobierno y Educación

ALBERTO MIGUEL RICCI

Intendente Municipal

Lic. WALTER DARIO NATALE

Secretario de Hacienda

